



JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, veinticuatro (24) de marzo de 2022

Número Proceso: **11001 31 05 001 2018 00466 00**
Inicio audiencia: 12:02 pm del 24 de marzo de 2022
Fecha final Audiencia: 12:26 pm del 24 de marzo de 2022
Demandante: Sandra Medina Feria
Demandada: Caracol Televisión S.A.

INTERVINIENTES

Juez
Demandante
Demandada
Apoderados de las partes

Nota en instalación: Se identifica la demandante, el representante legal de Caracol S.A., y los apoderados judiciales de las partes.

Nota en instalación: Se declara fracasada la etapa conciliatoria.

Nota en instalación: Se proponen las excepciones previas denominadas COSA JUZGADA y FALTA DE INTEGRACIÓN DEL CONTRADICTORIO. El Despacho corre traslado de las mismas a la apoderada de la parte actora, quien manifiesta que no se declaren probadas las excepciones propuestas. El Despacho declara probada parcialmente la excepción previa de COSA JUZGADA respecto de cualquier discusión jurídica relacionada con la existencia de un contrato de trabajo entre el 24 de enero de 2004 y el 30 de abril de 2014 quedando a salvo y para objeto de debate en este juicio, lo relacionado con la existencia de un contrato de trabajo entre el 1° de junio de 2014 hasta el 26 de julio de 2016. Ahora bien, frente a la excepción previa de FALTA DE INTEGRACIÓN DEL CONTRADICTORIO, el Despacho la declara probada y **ORDENA VINCULAR** a este proceso a las empresas OUTSOURCING DE GESTION Y PRODUCTIVIDAD S.A.S., y SOLUCIONES DE GESTIÓN Y PRODUCTIVIDAD S.A.S. La anterior decisión se notifica en estrados a las partes.

Nota en instalación: La apoderada de la demandante interpone Recurso de Apelación frente al auto que declara probada parcialmente la excepción previa de COSA JUZGADA. El Despacho **CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN EN EL EFECTO SUSPENSIVO Y ORDENA REMITIR LAS DILIGENCIAS A LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ.**

La anterior decisión se notifica en estrados a las partes.

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

La secretaria

YENNY MARCELA SÁNCHEZ LOZANO

Firmas escaneadas según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

Se anexa el link de acceso a la grabación de la audiencia:

- [AUDIENCIA DEL ARTICULO 77 CPTSS PROCESO ORDINARIO LABORAL 1100131050 01 2018 00466 00 DE SANDRA MEDINA FERIA CONTRA CARACOL TELEVISION S.A.-20220324_120110-Grabación de la reunión.mp4](#)